



Resolución de Alcaldía

N° 449-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe N° 589-2021-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Provedo N° 8404, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 589-2021-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos (e), BACH. LUZVET MARIELA PACO QUISPE, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Decreto de Urgencia N° 034-2021 que aprueba la contratación temporal CAS, informa que mediante convocatoria CAS TEMPORAL N° 016-2021-MDCN-T, se declara ganador a las siguientes personas según el siguiente detalla:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	FECHA DE INGRESO
SUB GERENTE DE FISCALIZACION	REYNA OCHOA ANA MARIA	GERENCIA MUNICIPAL	01.10.2021
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CHALLO CHATA RUBEN	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION	01.10.2021

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2021-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en su artículo 115° señala que la Sub Gerencia de Fiscalización, es la unidad orgánica, responsable de ejecutar mediante actos de fiscalizaciones el cumplimiento de las normas municipales de carácter técnico normativo, asimismo en su artículo 116° especifica las funciones de la Sub Gerencia de Fiscalización;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Provedo N° 8404, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone PROYECTAR RESOLUCION;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abog. ANA MARIA REYNA OCHOA, en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2021, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y las Directivas de la entidad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada en forma personal y recepcione el cargo correctamente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
SGTIVC
SGF
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.G. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE